



Resolución Ministerial

N° 562 - 2015 - MINEDU

Lima, 09 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Educación Nacional de la República de Colombia, ha cursado invitación al Ministro de Educación de la República del Perú para participar en el VIII Foro Iberoamericano de Responsables de Educación Superior, que se llevará a cabo el 10 y 11 de diciembre de 2015, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento constituye un importante espacio para el desarrollo de iniciativas encaminadas a construir oportunidades de intercambio y cooperación en materia de educación superior en Iberoamérica;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 145-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación en el citado evento del señor SAUL BENJAMIN FLORES ARROYO, Jefe de la Oficina de Becas Especiales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, es de suma importancia toda vez que permitirá obtener información técnica y sistematizada de buenas prácticas que coadyuven y promuevan la movilidad académica en Iberoamérica, las mismas que serán presentadas en la XXV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, la XXV Cumbre Iberoamericana de Ministros de Educación y la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a desarrollarse en la República de Colombia en el 2016;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor SAUL BENJAMIN FLORES ARROYO, Jefe de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor SAUL BENJAMIN FLORES ARROYO, Jefe de la Oficina de Becas Especiales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 09 al 11 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 2.- Disponer que el profesional citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación